CAP030-08

San José, 30 de julio 2008

Licenciada
Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

Estimada licenciada Navarro:

El Poder Judicial ha implementado una serie de medidas tendentes a generalizar el uso de la oralidad en los procedimientos penales. Para ello ha invertido cuantiosos recursos en moderna tecnología y en la capacitación de sus funcionarios en todo el país.

Se espera contribuir con ello al fortalecimiento de los derechos y garantías procesales de las partes, mejorando la calidad del servicio público que se presta en tanto la Justicia que se imparte en estrados judiciales pueda cumplir a cabalidad los imperativos constitucionales de ser pronta y cumplida.

El proceso de modernización tiene implicaciones importantes para las partes del proceso; implican un cambio en la forma de hacer las cosas y en el caso de las partes y de sus abogados defensores buena parte del éxito de los cambios implementados presupone que ellos encuentren ventajas significativas en la defensa de sus derechos y en sus forma de trabajo.

En consecuencia resulta imperativo que las autoridades de la Dirección General de Adaptación Social pongan a disposición de todas las personas privadas de libertad, el equipo de cómputo idóneo que les permita imponerse del contenido de las resoluciones judiciales que fueron dictadas oralmente.

La Comisión de Asuntos Penales consideró oportuno solicitar al Consejo Superior que considere la pertinencia de realizar una atenta instancia a la señora Ministra de Justicia y al señor Director General de Adaptación Social en el sentido de que adopten las medidas necesarias para poner a disposición de todos los privados de libertad el equipo de cómputo idóneo, junto con el software que al efecto deberá proveer el Poder Judicial, para que estas personas puedan tener acceso a las resoluciones judiciales que afectan sus intereses particulares.

Con toda consideración le saluda y suscribe,

Jose Manuel Arroyo Gutiérrez

Presidente Comisión de Asuntos Penales

cc. arch
JMAG/vic